
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Durango, Dgo.
Sección Amparo Principal 1352/2003**

EDICTO

En el Juicio de Amparo número 1352/2003, seguido ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, promovido por el licenciado Ramiro Lugo Sánchez, apoderado legal de la comunidad "El Conejo", Municipio de Tepehuanes, Durango, contra actos del Juez de Primera Instancia del Ramo Civil de Santiago Papasquiari, Durango y otras autoridades, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Durango, Durango, a diecisiete de mayo del año dos mil cuatro.

"Toda vez que la parte quejosa ya manifestó su imposibilidad para proporcionar el domicilio de los terceros perjudicados y de que este Juzgado ya agotó los medios pertinentes para localizar dichos domicilios, con fundamento en los artículos 30 fracción II última parte de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 2o. de la Ley de Amparo, practíquese dicho emplazamiento por medio de edictos a costa de la parte quejosa, los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda por lo que al efecto, se les hace saber que el licenciado Ramiro Lugo Sánchez, apoderado legal de la comunidad "El Conejo", Municipio de Tepehuanes, Durango, promueve demanda de amparo, contra actos del Juez de Primera Instancia del Ramo Civil de Santiago Papasquiari, Durango y otras autoridades, a quien reclama todos los actos procesales, así como la sentencia definitiva de fecha trece de junio de dos mil dos, pronunciados en el expediente número 315/2001, relativo a un Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, radicado ante el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de Santiago Papasquiari, Durango; en tal virtud, publíquense por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a Carlos Rivera, Francisco Lomelín Castañeda, Angela Menaut de Grass, Alfredo Fausto, Miguel González, Rafael González Arregui y Alfonso Cuevas Calvillo, que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación... Dos firmas ilegibles".

La Secretaria del Juzgado Segundo
Lic. Rosana López Flores
Rúbrica.

(R.- 206725

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca 1549/2004**

EDICTO

Se notifica a: Servac International of North Carolina Inc., Zaky Ibrahim Nahmias, Sayed Abdel Latif Gaafar, Ahmed Abdel Latif Gaafar y Carlos Sedano Rodríguez.

Que en los autos del toca arriba anotado del juicio ordinario mercantil, seguido por BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer antes Bancomer, S.N.C., en contra de Servac International of North Carolina, Inc. y otros, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición del juicio de garantías ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, a fin de que acuda ante la citada autoridad federal en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sexta Sala, las copias simples correspondientes.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 3 de diciembre de 2004.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Antígona Cuanaló Ramírez

Rúbrica.

(R.- 206164)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Segundo de lo Civil
Secretaría "A"
Expediente 709/2004
EDICTO

Notifíquese a: Club de Raqueta El Yaqui, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio Especial Mercantil promovido por Fernández Floryance Ernesto en contra de Club de Raqueta El Yaqui, S.A. de C.V. expediente 709/04, la C. Juez Segundo de lo Civil licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, siendo los puntos resolutive de la sentencia de fecha ocho de octubre del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito en el cual se ordena notificar a Club de Raqueta El Yaqui, S.A. de C.V., los puntos resolutive: **"Primero.-** Es procedente la vía especial mercantil cancelación de título y reexpedición de nuevo título, en la que la parte actora probó su pretensión y la parte demandada se constituyó en rebeldía. **Segundo.-** En consecuencia, se decreta la cancelación del título denominado "La acción número ciento treinta y nueve del Club de Raqueta El Yaqui, Sociedad Anónima de Capital Variable", adquirida por la parte actora el día treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno y apareciendo en el libro de accionistas del club citado como propietario de la acción mencionada, misma que forma parte de mil acciones por las que está formada la sociedad. **Tercero.-** Se condena a la parte demandada Club de Raqueta El Yaqui, Sociedad Anónima de Capital Variable, a que otorgue a favor de la parte actora Ernesto Fernández Floryance, un duplicado del documento a que se refiere la cancelación a que alude esta sentencia, una vez transcurrido el plazo de sesenta días que establece la fracción I del artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en que procede la cancelación definitiva. **Cuarto.-** Publíquese por una sola vez un extracto de la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación**. **Quinto.-** Notifíquese personalmente el presente fallo a la parte demandada emisora del documento extraviado para los efectos legales a que haya lugar. **Sexto.-** Notifíquese. Así, interlocutoriamente Juzgando lo resolvió y firma la C. Juez Segundo de lo Civil, licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy fe.

Para su publicación por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 21 de octubre de 2004.
El C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Leonardo Ignacio Rosas López
Rúbrica.

(R.- 207097)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Sección Amparo
Culiacán, Sin.
EDICTO

Fibrasin, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal.
(Tercero perjudicado).

En cumplimiento auto de esta fecha dictado en Juicio de Amparo número 366/2004, promovido por Francisco Javier Echevarría Gaxiola, Patricia Amezcua Araujo, Luis Gonzaga Castillo González, José Rubén López Saucedo, Rosario Acosta Ríos, Juan Lizárraga Vega, Verónica López Ríos, Humberto Alfonso Rubén Jacobo, Rogelio Pereda Rocha, Sóstenes Bastidas Castillo, Pedro Llanes Pereda y Oscar Martín de Jesús Soto Rodelo, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, en esta ciudad, quienes señalaron como representante común a Luis Gonzaga Castillo González, y establecieron como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle del Pirul interior 365, Balcones de San Miguel, de esta ciudad; que se hacen consistir en: "El proveído dictado con fecha 26 de marzo de 2004 en el expediente 3-168/95".

En seis de julio del año en curso, con fundamento en los artículos 103 fracción I, 107 fracciones I, VII y XV de la Constitución Federal; 1o. fracción I, 36, 114, 116, 147 y 149 de la Ley de Amparo, se admitió a trámite la demanda de garantías.

En auto de la propia fecha, se ordenó emplazar por esta vía, por desconocerse su domicilio, con apoyo en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento nombrado; a efecto de que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a partir de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, apoderado o por gestor que

pueda representarlo, las subsecuentes notificaciones verificarán listas de estrados, incluso carácter personal, quedan a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Debate, de esta ciudad.

Culiacán, Sin., a 28 de septiembre de 2004.

La Juez Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Silvia Rocío Pérez Alvarado

Rúbrica.

(R.- 206801)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**

EDICTO

Por auto de veintiuno de mayo de dos mil cuatro, se ordena emplazar a juicio a Maricela Tamayo Vega, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado copia de la demanda de garantías del Juicio de Amparo 485/2004, promovido por Procurador General de la República, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Se apercibe que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista.

México, D.F., a 20 de julio de 2004.

La Secretaria

Lic. Alma Trejo Cervantes

Rúbrica.

(R.- 206864)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos**

EDICTO

Ana Luz Hidalgo Lomas,

Jorge Rubert Centella,

César García Romero,

Granjas de Miacatlán, S. de R.L., y

Compañía Promotora Continental Moderna, S.A., por conducto de sus representantes legales.

En el lugar en que se encuentren.

En los autos del Juicio de Amparo 1462/2004-C, promovido por María de Lourdes Villanueva Zaragoza, contra actos de la Junta Especial número Cinco Bis, actualmente Junta Especial número Diez, residente en la Ciudad de México, Distrito Federal; Junta Especial número Uno, antes Junta Especial número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, residente en Cuernavaca, Morelos; Actuario adscrito a la Junta Especial número Uno, antes Junta Especial número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje, residente Cuernavaca, Morelos; y el Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca, Morelos, reclamando todo lo actuado en el Expediente Laboral número 340/87, radicado en la Junta Especial número Cinco Bis, actualmente Junta Especial número Diez de la Ciudad de México, Distrito Federal, dentro del cual obra el embargo del inmueble propiedad de la ahora quejosa; radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, sito en calle Leyva número 3, colonia Centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, se le ha señalado con el carácter de tercero perjudicado a Ana Luz Hidalgo Lomas, Granjas de Miacatlán, S. de R.L., Compañía Promotora Continental Moderna, S.A., Jorge Rubert Centella, y César García Romero; y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones les

surtirán efectos por lista que se publique en los estrados de este Juzgado. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las diez horas del día veinticinco de marzo de dos mil cinco.

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 4 de enero de 2005.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito
Rosa María Luna Mercado
Rúbrica.

(R.- 206945)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de Jalisco
Consejo General
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil

EDICTO

Dentro de los autos del juicio de constitución del estado jurídico de quiebra de Sociedad Promotora San Miguel de Allende, S.A., expediente 832/2000, por auto del 7 de diciembre de 2004 se ordenó la publicación del siguiente:

EXTRACTO

Publíquense los edictos de Ley para celebración de junta de acreedores, la finalidad designación de interventor definitivo, señalando las 11:00 once horas del día 17 de febrero de 2005 dos mil cinco, cítese acreedores concurrentes, fallida, síndico, interventor Agente del Ministerio Público adscrito y Agente del Ministerio Público Federal para sus comparecencias.

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia.
2.- Nombramiento de interventor definitivo a que se refieren los artículos 63 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.

3.- Determinación, en su caso, de nueva fecha para la continuación de la audiencia.

Convóquese acreedores, para que si es su deseo, comparezcan a hacer valer sus derechos con relación a la designación de interventor definitivo.

Notifíquese por este medio acreedores que no han comparecido a juicio, siendo los siguientes:

1.- González Correa Morfín Chavero, Yamasaky, S.C., Jaime Balmes número 11, edificio B, piso 9, Plaza Polanco, Chapultepec Morales, código postal 11510, México, D.F.

2.- Hermanos Linttermans.

3.- Carpe Construcciones, S.A. de C.V., avenida Toluca número 466, colonia Olivar de los Padres, código postal 01780, México, D.F.

4.- Enrique Macotela y Asociados, S.A., José María Pereda número 605, Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F.

5.- Preconiza, S.A. de C.V., Gral. Ernesto Ortega número 2324, colonia Alameda, código postal 38650, Celaya, Gto.

6.- Tecnoservicios Computacionales, S.A. de C.V., Asís número 523 esquina Florencia, Guadalajara, Jal.

7.- Teléfonos de México, S.A. de C.V., Parque Vía 198, colonia Cuauhtémoc, México.

8.- Cárdenas Dosal, S.C., avenida Prolongación Américas número 1237, piso 1, colonia Country Club, código postal 44613, Guadalajara, Jalisco.

9.- Promotora Inmobiliaria Quarzo, S.A. de C.V., Reforma número 59, colonia Campestre, Estrella de Iztapalapa, código postal 09680, México, D.F.

10.- Proyectos Inmobiliarios y Constructores, S.A., Presa Rodríguez número 57, colonia Irrigación, código postal 11500, México, D.F.

11.- Asisten Constructores, S.A., Edmundo O'Goman número 2357, Zona del Río, Tijuana, California.

12.- Megamercado Inmobiliario y de la Construcción, S.A. de C.V., Guadalupe Zuno número 1840, colonia Americana en Guadalajara, Jalisco.

13.- Miriam Arabela Sánchez Ramírez, Recreo número 923, Barrio del Chorro, código postal 37700, San Miguel de Allende, Gto.

14.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

15.- Ingenierías de Marinas, S.A. de C.V., Desarrollo Marina Mazatlán, S.A. de C.V., Hotelera y Promotora del Pacífico, S.A. de C.V., Agustín Yañez número 2343, colonia Moderna, Guadalajara, Jal.

16.- Víveme Servi Jardí, S.A.

17.- Enrique Ramón Macotela Pérez y Soc.

En el entendido que los acreedores con domicilio conocido deberán ser notificados en el procesal que respectivamente haya señalado en el procedimiento.

Publíquense los presentes edictos por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Mural, así como en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 15 de diciembre de 2004.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Mercantil del Primer Partido Judicial

Lic. Pablo Palomo Navarro

Rúbrica.

(R.- 207003)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.**

EDICTO

Disposición Juez Noveno de Distrito Estado Puebla, Amparo 1117/2004, Juicio de Amparo promueve Antonio Salas Tlacuahuac y otros, contra actos del Juez Octavo Civil de Puebla y de otras autoridades, expediente 168/2000, se ordena emplazar por medio de tres edictos en siete en siete días emplace a los terceros perjudicados Daniel Ramírez Ramírez y Leopoldo Riquelme Núñez, quedan a su disposición copias traslado en la Actuaría de este Juzgado de Distrito; se ha señalado las nueve horas con treinta minutos del día catorce de febrero de dos mil cinco, para la audiencia constitucional.

Puebla, Pue., a 28 de diciembre de 2004.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

Lic. Saith Paolo Hurtado Ramos

Rúbrica.

(R.- 206803)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de Primera Instancia
Materia Civil
Lázaro Cárdenas, Mich.**

EDICTO

Notificación a Carlota Hernández Fuerte y Sergio Javier Domínguez Ortega.

Dentro de los autos del incidente sobre reducción de pensión alimenticia provisional, planteadas dentro de las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre pago de alimentos provisionales, marcado con el número 258/1997, promovidas por Carlota Hernández Fuerte, a cargo de Javier Domínguez Ortega, por desconocerse su domicilio, por este medio se ordena notificar el auto que admite la demanda, haciéndoseles saber que cuenta con el término de 30 treinta días hábiles, computable a partir del día siguiente hábil al de la publicación, de un solo edicto, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a producir contestación, apereciéndolos legalmente de que en caso de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho de contradicción inherente; quedando a su disposición en la Secretaría relativa las copias del escrito relativo y documentos adjuntos.

Publíquese en los periódicos Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la entidad, **Diario Oficial de la Federación**, y en los tableros de este Juzgado.

Ciudad Lázaro Cárdenas, Mich., a 7 de diciembre de 2004.

La Secretaría de Acuerdos

Lic. Ma. Guadalupe Ortiz García

Rúbrica.

(R.- 207050)

AVISOS GENERALES

POLATECNIA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de Polatecnia, S.A. de C.V., para celebrar Asamblea Ordinaria de Accionistas, el día 27 de enero de 2005 a las 10:00 horas, con el siguiente orden del día:

- I. Elección de miembros del Consejo de Administración y comisario y determinar los emolumentos correspondientes.
- II. Revocación de poderes y, en su caso, otorgamiento de nuevos poderes.
- III. Asuntos generales.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones o documentos que los acredite como tales, al iniciar la Asamblea, en el domicilio fiscal Azahares número 26, colonia Santa María Insurgentes, en México, D.F.

México, D.F., a 14 de enero de 2005.
Consejo de Administración
Tesorera del Consejo de Administración
Alma G. Grosvenor Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 207041)**POLAQUIMIA, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de Polaquimia, S.A. de C.V., para celebrar Asamblea Ordinaria de Accionistas, el día 28 de enero de 2005 a las 12:00 horas, con el siguiente orden del día:

- I. Elección de miembros del Consejo de Administración y comisario y determinar los emolumentos correspondientes.
- II. Revocación de poderes y, en su caso, otorgamiento de nuevos poderes.
- III. Asuntos generales.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones o documentos que los acredite como tales, al iniciar la Asamblea, en el domicilio fiscal Azahares número 26, colonia Santa María Insurgentes, en México, D.F.

México, D.F., a 14 de enero de 2005.
Consejo de Administración
Tesorera del Consejo de Administración
Alma G. Grosvenor Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 207042)**UNICOM TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.****AVISO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 178 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por resolución unánime de Socios de Unicom Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., de fecha 30 de septiembre de 1997, tomada fuera de asamblea general extraordinaria, se aprobó reducir el capital social pagado de la sociedad, mismo que fue efectuado mediante reembolso en efectivo a los socios de la misma, como sigue:

- 1.- Se aprobó reducir el capital social pagado de la sociedad, que ascendía a la cantidad de \$68'780,180.00 M.N., en la cantidad de \$37'600,000.00 M.N., para quedar en la cantidad de \$31'180,180.00 M.N. Lo anterior, mediante reembolso en efectivo a los socios de la sociedad, en proporción a su participación en el capital social de la misma.
- 2.- Como consecuencia de la reducción del capital social a que se refiere el punto anterior, el capital social pagado de Unicom Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., asciende a partir de esa fecha al día de hoy a la cantidad de \$31'180,180.00 M.N., correspondiente a la parte mínima fija no sujeta a retiro representado por dos partes sociales.
- 3.- Como resultado de lo anterior, se reformó la cláusula sexta de los estatutos sociales referente al capital social, para reflejar la reducción de capital antes mencionada.

México, D.F., a 5 de enero de 2005.
Unicom Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.
Prosecretario del Consejo de Gerentes
Lic. José Fernando Pío Díaz Castañares
Rúbrica.

(R.- 207126)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.

Aviso relativo a la convocatoria pública nacional API/ENSE/IPFEC/02/04, para el establecimiento, uso, aprovechamiento de una instalación portuaria para la fabricación, reflote y transportación marítima de artefactos navales a base de concreto y, en su caso, para el desarrollo del área e instalación en una segunda etapa, en el recinto portuario de Ensenada, B.C., publicada en este medio informativo el 20 de octubre de 2004.

Se avisa a los participantes en el concurso API/ENSE/IPFECI/01/04 que, debido a que fue necesario reprogramar con la Comisión Federal de Competencia el periodo para que la misma emita en el concurso las opiniones que correspondan, y con fundamento en lo señalado en el numeral 21.1 de las bases del concurso, el concurso se suspende y en los próximos días por circular y en este mismo medio se dará a conocer la fecha en que se reanude.

Atentamente
Ensenada, B.C., a 10 de enero de 2005.
El Director General
Ing. Carlos Manuel Jáuregui González
Rúbrica.

(R.- 207144)

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CONDOMINIO VILLAS I PRINCESS, A.C.

CONVOCATORIA

Organización Ideal, S.A. de C.V., administrador de la Asociación de Propietarios del Condominio Villas I Princess, A.C., ubicado en el Fraccionamiento Granjas del Marqués de Playa Revolcadero, en Acapulco, Guerrero, México, con fundamento en los artículos 38, 39, 42, 44 y 45 de la Ley de Propiedad en Condominio, convoca a los condueños del Condominio, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en el Salón Las Fuentes del Hotel Pierre Marqués, con domicilio en Playa Revolcadero sin número, colonia Granjas del Marqués, en Acapulco, Guerrero. De no existir quórum para sesionar, la Asamblea se llevará a cabo en segunda convocatoria, a las 10:00 horas del día 26 de febrero de 2005, en el lugar y domicilio anteriormente señalados; y de no existir quórum para celebrarla en segunda convocatoria, la misma se llevará a cabo en el domicilio señalado, a las 10:00 horas del día 5 de marzo del presente año, en tercera convocatoria. En este último caso, la Asamblea sesionará válidamente con los propietarios que asistan, de acuerdo con la fracción IV del artículo 44 de la Ley de Propiedad en Condominio del Estado de Guerrero, y las resoluciones se tomarán por la mayoría de los presentes, y serán obligatorias para todos, aun los ausentes y los disidentes, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación del presidente, secretario y escrutadores de la Asamblea.
2. Informe del Comité de Vigilancia.
3. Informe del administrador, presentación y aprobación, en su caso, de los estados financieros del condominio ejercidos en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.
4. Presentación y aprobación, en su caso, del presupuesto de egresos para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, y aprobación de la cuota de mantenimiento mensual, que se aplicará a cada unidad.
5. Nombramiento del administrador de la Asociación de Propietarios del Condominio Villas I Princess, A.C.

6. Presentación del proyecto de modificaciones al reglamento interno del condominio e informe del Comité de Análisis respecto a las modificaciones de los estatutos de la asociación civil del Condominio Villas I Princess, A.C.

7. Designación del Comité de Vigilancia, de acuerdo con los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Propiedad en Condominio.

8. Aprobación de la fecha para celebrar la Asamblea General Ordinaria de Condóminos correspondiente al año 2006.

9. Asuntos generales.

10. Designación de las personas o delegados para la protocolización del acta de Asamblea ante notario público.

Para tomar parte en la Asamblea con derecho a voz y voto, los condóminos deberán encontrarse al corriente en el pago de sus cuotas, en términos de lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Propiedad en Condominio, pudiendo asistir personalmente o por conducto de apoderado, siendo suficiente para ello, la presentación de una carta poder firmada ante dos testigos y previa comprobación de la firma del propietario representado.

Acapulco, Gro., a 18 de enero de 2005.

Organización Ideal, S.A. de C.V.

Gerente Villas & Condominios

Miguel Angel Aragón

Rúbrica.

Comité de Vigilancia

Presidente

Ing. Miguel Zapata Guízar

Rúbrica.

(R.- 207179)

SERVICIO RENTA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004

Activo	
Bancos	4068
Suma activo	4068
Pasivo	
Impuestos por pagar	2628
Capital	
Capital social	1143176
Result. ejercicios Ant.	-1136953
Result. del Ejer.	-4783
Suma capital	1440
Suma pasivo y capital	4068

Con base en lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el balance final de liquidación de Servicio Renta y Equipo, S.A. de C.V.

Veracruz, Ver., a 7 de enero de 2005.

Liquidador

Roberto Cruz Lara

Rúbrica.

(R.- 207039)

AEROPUERTO DE OAXACA, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOS
VIGENTES A PARTIR DEL 21 DE ENERO DE 2005

Servicio	Tarifa
Primera hora o fracción	13.91
Fracción de 15 minutos adicional a la primera hora	3.48
Pernocta (24 horas)	97.39
Pensión mensual	508.70
Boleto perdido	97.39

Tarifas expresadas en pesos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 17 de enero de 2005.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 207139)

GLM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y toda vez que con fecha 25 de junio de 2004 se aprobó en asamblea general extraordinaria de accionistas, por unanimidad de votos de los presentes dentro del IV punto del orden del día aumentar el capital social de la sociedad en su parte variable, mediante la emisión de accionistas de la serie "B", acuerdo que fue del tenor siguiente:

a).- La asamblea por unanimidad de votos de los accionistas presentes, aprobaron por unanimidad de votos el aumento de capital social de la sociedad en su parte variable por la cantidad de \$7'692,500.00 (siete millones seiscientos noventa y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 30,770 acciones de la serie "B" con valor nominal de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por acción.

b).- En este acto se emiten 30,770 acciones del capital social variable de la sociedad con un valor nominal de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), cada una de ellas, las cuales en términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se otorgan a los accionistas de la sociedad del derecho de preferencia en proporción al número de sus acciones, derecho que deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes a la publicación en el periódico del domicilio de la sociedad, del presente acuerdo, en caso contrario, las acciones emitidas podrán ser suscritas y pagadas por terceros y en especial aquellas personas físicas o morales que hayan aportado con anterioridad alguna cantidad a la sociedad para futuros aumentos de capital."

En mérito de lo anterior, por este conducto se convoca a los accionistas de la sociedad a ejercer su derecho de preferencia en proporción al número de sus acciones, para suscribir las acciones que han sido material del aumento de capital de la sociedad en términos del IV punto del orden del día que ha quedado transcrito líneas arriba, gozando en términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de un plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la presente publicación, para que presente por escrito ante el Consejo de Administración de la sociedad, sito en la calle de Sombrerete número 522, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, en la Ciudad de México, Distrito Federal, su interés en adquirir las acciones, materia del aumento del capital social en su parte variable.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2004.

Presidente
Arq. Gumaro Lizárraga Méndez
Rúbrica.

Secretario
Lic. Igor Trujillo Cencic
Rúbrica.

(R.- 207164)

CORPORACION INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS PAGARES DE MEDIANO PLAZO
(CIE P00U)

De conformidad con el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito aplicable de manera supletoria, se convoca a los tenedores de los pagarés de mediano plazo emitidos por Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V. (CIE P00U), a la Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 3 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Hamburgo 190, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe de la emisora sobre su situación financiera y de mercado actual.
- II. Informe del Representante Común sobre los niveles en que se encuentran las limitantes financieras impuestas a la emisora a través de los pagarés de mediano plazo.
- III. Lectura de opinión y propuesta por parte de la Institución Calificadora Fitch Ratings (Fitch México, S.A. de C.V.) respecto al nivel de liquidez de la emisora.
- IV. Propuesta y, en su caso, modificación a las limitantes financieras establecidas en los pagarés de mediano plazo.
- V. Asuntos relacionados con los puntos anteriores.

Se les recuerda a los señores tenedores que para asistir a la Asamblea de Tenedores deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por la institución de crédito o por la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, complementados con el listado de titulares de dichos valores, cuando menos un día hábil antes de la celebración de la Asamblea, en las oficinas del Representante Común de los Tenedores, ubicadas en Hamburgo 190, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes.

México, D.F., a 20 de enero de 2005.
Representante Común de los Tenedores
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Monex Grupo Financiero
Lic. Jacobo Martínez Flores
Rúbrica.

(R.- 207178)

CORPORACION INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS PAGARES DE MEDIANO PLAZO
(CIE P002U)

De conformidad con el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito aplicable de manera supletoria, se convoca a los tenedores de los pagarés de mediano plazo emitidos por Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V. (CIE P002U), a la Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 3 de febrero de 2005 a las 11:00 horas, en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Hamburgo 190, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe de la emisora sobre su situación financiera y de mercado actual.
- II. Informe del Representante Común sobre los niveles en que se encuentran las limitantes financieras impuestas a la emisora a través de los pagarés de mediano plazo.
- III. Lectura de opinión y propuesta por parte de la Institución Calificadora Fitch Ratings (Fitch México, S.A. de C.V.) respecto al nivel de liquidez de la emisora.
- IV. Propuesta y, en su caso, modificación a las limitantes financieras establecidas en los pagarés de mediano plazo.
- V. Asuntos relacionados con los puntos anteriores.

Se les recuerda a los señores tenedores que para asistir a la Asamblea de Tenedores deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por la institución de crédito o por la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, complementados con el listado de titulares de dichos valores, cuando menos un día hábil antes de la celebración de la Asamblea, en las oficinas del Representante Común de los Tenedores, ubicadas en Hamburgo 190, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes.

México, D.F., a 20 de enero de 2005.
Representante Común de los Tenedores
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Monex Grupo Financiero
Lic. Jacobo Martínez Flores
Rúbrica.

(R.- 207180)